



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 159-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo en treinta y seis (36) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento sesenta y nueve (169) operaciones para el transporte de carga, desde el 16 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S.A.	GLOBAL CROSSING AIRLINES INC.	18	MIA/PUJ/MIA.	Del 16-7-2022 Al 27-8-2022.
G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	VENSECAR INTERNATIONAL	31	AUA/SDQ/AUA.	Del 1ero-8-2022 Al 31-8-2022



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 159-2022
 de 13 de julio de 2022
 Página 2 de 4

G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	IBC AIRWAYS, INC.	62	MIA/SDQ/PAP (31 vuelos); y PAP/SDQ/MIA (31 vuelos).	Del 1ero-8-2022 AI 31-8-2022.
	SWIFT AIR, LLC.	62	MIA/SJU/SDQ/MIA.	Del 1ero-8-2022 AI 31-8-2022
	TAMPA CARGO, SAS.	14	MIA/SDQ/MDE.	Del 2-8-2022 AI 31-8-2022
GENERAL AIR SERVICES, S.A.	WINDWARD ISLAND AIRWAYS INTERNATIONAL, N.V. (WINAIR).	18	SXM/SDQ/SXM.	Del 16-7-2022 AI 30-8-2022
3	6	Pasajeros 36 Carga 169 Total 205		Del 16-7-2022 AI 31-8-2022.

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contentivo de diecinueve (19) operaciones para el transporte de pasajeros, desde el 27 de julio de 2022 hasta el 1ero. de septiembre de 2022.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANTIDAD DE VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S.A.	SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA, LTDA.	19	GYE/PUJ/GYE (9 vuelos); UIO/PUJ/GYE (1 vuelo); GYE/PMV/PUJ/GYE (8 vuelos); y UIO/PMV/PUJ/GYE (1 vuelo).	Del 27-7-2022 AI 1ero.-9-2022
1	1	Pasajeros 19 Carga 00 Total 19		Del 27-7-2022 AI 1ero.-9-2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 159-2022
de 13 de julio de 2022
Página 3 de 4

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 27 de junio de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en veintiséis (26) vuelos de pasajeros y diecisiete (17) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	3	PASAJEROS	24, 25 y 26 de junio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	6		2, 3, 9 y 10 de julio de 2022		PUNTA CANA
SKYBUS SAC.	3	CARGA	27 de junio; 2 y 9 de julio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	1	CARGA	27 de junio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTIAGO
	1		30 de junio de 2022	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
	9		Del 5 al 15 julio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	
SUNWING AIRLINES INC.	3	PASAJEROS	28 de junio, 5 y 12 de julio de 2022	MONTRÉAL-PIERRE ELLIOTT	PUERTO PLATA
AIR ANTILLES EXPRESS.	1	PASAJEROS	3 de julio de 2022	MARTINIQUE	SANTO DOMINGO
UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO)	2	CARGA	3 y 10 de julio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	1		11 de julio de 2022	SAN JUAN	
SWIFT AIR, LLC.	1	PASAJEROS	18 de julio de 2022	SAN JUAN	PUNTA CANA
TURPIAL AIRLINES C.A.	2	PASAJEROS	3 y 5 de julio de 2022	ARTURO MICHELENA	PUNTA CANA
SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA, LTDA.	3	PASAJEROS	7, 11 y 15 de julio de 2022	GUAYAQUIL	PUNTA CANA
EQUINOXAIR, S.A.S.	3	PASAJEROS	13, 17 y 28 de julio de 2022	MARISCAL SUCRE	PUNTA CANA
WINDWARD ISLAND AIRWAYS INTERNATIONAL, N.V. (WINAIR).	3	PASAJEROS	7, 9 y 14 de julio de 2022	PRINCESS JULIANA	SANTO DOMINGO
CARIBBEAN SUN AIRLINES	1	PASAJEROS	9 de julio de 2022	MIAMI	PUNTA CANA

RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA
27 DE JUNIO DE 2022.

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	7	16	23
Punta Cana	16	0	16
Santiago	0	1	1
Puerto Plata	3	0	3
TOTAL GENERAL	26	17	43



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 159-2022
de 13 de julio de 2022
Página 4 de 4

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 159-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en cincuenta y cinco (55) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento sesenta y nueve (169) operaciones para el transporte de carga, para un total de doscientos veinte y cuatro (224) vuelos chárter.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de veintiséis (26) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y diecisiete (17) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total cuarenta y tres (43) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2022.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/cyd/ed.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

